



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 8 de febrero de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 33 /2007.

VISTO:

La Actuación N° 1013/2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación N° 1013/07, el Sr. Secretario de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Alejandro Slokar, solicitó se autorice la comisión de servicios del Dr. Rubén Gerardo Areso, por ciento ochenta (180) días. a la Secretaría a su cargo.

Que el Dr. Rubén Gerardo Areso se desempeña en la planta permanente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Jefe del Departamento Coordinación Ejecutiva.

Que sometida dicha petición a consideración del Plenario del Consejo en su reunión de fecha 6 de febrero de 2007, los Sres. Consejeros informaron que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a dicha petición, encomendando a la Presidencia la tarea de expedirse sobre el particular.

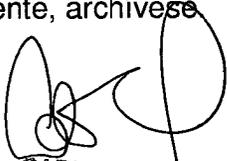
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer, a partir del día 15 de febrero de 2007 y por ciento ochenta días (180), el pase en comisión de servicios del Dr. Rubén Gerardo Areso, DNI 14.508.345, quien se desempeña como Jefe del Departamento Coordinación Ejecutiva del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo del interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 33 /2007.


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires